

# Balance de gestión

## Ministerio de Educación 2022-2023

Agustín Foxley Bolocco

Simón Pinto Flores

marzo de 2023

### Resumen ejecutivo

- El Ministerio de Educación del presidente Gabriel Boric ha declarado que su objetivo principal es un “cambio en el paradigma educativo”. Hacia ese fin ha guiado su gestión durante el primer año de gobierno.
- En el presente documento, se analiza la gestión del Mineduc desde tres dimensiones principales de la agenda, evidentemente interrelacionadas: (i) la reactivación educativa o recuperación de lo perdido en educación por la pandemia y el cierre de escuelas; (ii) el trabajo legislativo o la tramitación de proyectos de ley en el Congreso Nacional; y (iii) el foco ideológico del ministerio, específicamente, la idea de un “cambio de paradigma” en la educación chilena.
- En el ámbito de la reactivación educativa, se observa que, en convivencia escolar, los objetivos establecidos, aunque válidos, están lejos de lograrse, pese a las iniciativas comprendidas por las distintas planificaciones ministeriales. En deserción escolar, no es posible realizar un balance, al no tener información sobre las matrículas escolares de 2023.
- En el ámbito del trabajo legislativo, se comenzó con una agenda eminentemente ideológica y alineada con el programa de gobierno del Presidente Boric. Sin embargo, dicha agenda terminó por no ejecutarse, aprobándose solo un proyecto relevante, pero de bajo impacto, “la Ley Miscelánea”
- Con relación a la idea de un “cambio de paradigma”, se observa que el objetivo de disminuir y postergar las evaluaciones para estudiantes y docentes, derivado de los criterios ideológicos del gobierno, podría perjudicar la calidad de la educación pública, por lo que se cuestiona su validez. El objetivo es logrado parcialmente: no se suspende el SIMCE, pero sí las evaluaciones para docentes el 2022. Por otra parte, el objetivo de fortalecer la carrera docente puede ser válido; no obstante, el Mineduc propulsa cambios que favorecen y otros que contradicen el objetivo.
- Las medidas han sido insuficientes y en algunos casos contradictorias. El punto más débil del actual Mineduc es la capacidad de gestión de la crisis educativa y la forma en que ha enfrentado las demandas locales en materia educativa.

**E**l 11 de marzo de 2022, comenzó la gestión del Ministerio de Educación del gobierno del presidente Gabriel Boric. Este se planteó, como objetivos principales, un cambio de paradigma de la educación y la recuperación de lo perdido por la pandemia.

A grandes rasgos, el Ministerio se ha propuesto un nuevo concepto de educación, donde se busque la equidad y un aprendizaje integral, se fortalezca el rol de los docentes y se aplique un currículum flexible para el desarrollo de aprendizajes que respondan a los desafíos del siglo XXI. Dadas las diversas interpretaciones de lo anterior, este documento acota el conjunto de objetivos del Mineduc a los anunciados en la Cuenta Pública del año 2022.

Las metas comprendidas por la Cuenta Pública 2022 son: (i) generar un ambiente de convivencia sana entre los alumnos, con foco en la diversidad, salud mental e integridad; (ii) reactivar la educación; (iii) flexibilizar las evaluaciones, tanto para alumnos como para profesores, cuestionando su obligatoriedad y la existencia de incentivos ligados al desempeño; y (iv) apoyar y fortalecer la profesión docente.

Este documento ofrece una evaluación de la gestión del ministerio en el período 2022-2023, enfocándose en la validez y cumplimiento de los objetivos contenidos en la Cuenta Pública Participativa 2022. Por validez se entiende el conjunto de características de factibilidad, responsabilidad fiscal e impacto en el bienestar social de cada propuesta. Por cumplimiento, se entiende el grado de ejecución de las políticas asociadas a cada objetivo y su

efectividad para resolver los problemas públicos a los que apuntan.

Para realizar el análisis descrito, se consideran tres dimensiones principales de la agenda del ministerio: (i) la reactivación educativa o recuperación de lo perdido en educación por la pandemia y el cierre de escuelas; (ii) el trabajo legislativo o la tramitación de proyectos de ley en el Congreso Nacional; y (iii) el foco ideológico del ministerio, específicamente, la idea de un “cambio de paradigma” en la educación chilena.

### **i. Reactivación: Plan “Seamos comunidad”**

---

El inicio del año 2022 estuvo marcado por el retorno a la presencialidad en las aulas de clases, tras haber permanecido cerradas por un total de 259 días en el período comprendido entre los años 2020 y 2021 (OCDE, 2022). El cierre de los establecimientos escolares fue el más extenso en la organización. Como consecuencia, no sólo se vieron afectados los aprendizajes, sino también la convivencia escolar. A fines de marzo de 2022, el ministro de Educación reconoció un aumento de las denuncias ingresadas a la Superintendencia de Educación, siendo el 30% de ellas por violencia escolar<sup>1</sup>.

Para mejorar la convivencia y tratar otras dimensiones de la crisis educativa, el Mineduc anunció, en mayo de 2022, el plan Seamos Comunidad,

---

<sup>1</sup> Portal web Biobio Chile (https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2022/03/28/ministro-de-educacion-reconoce-

aumento-de-denuncias-y-asegura-que-30-son-por-violencia-escolar.shtml)

conformado por 5 ejes<sup>2</sup>. Este fue absorbido por el plan de Reactivación Educativa 2023 (Cuadro N° 1).

En las siguientes secciones de este documento, se analiza la política educativa del gobierno en sus principales áreas de acción.

### Convivencia escolar y salud mental

El eje de convivencia escolar del plan Seamos Comunidad está compuesto por dos objetivos:

**Programa de convivencia escolar.** Focalizado en las 60 comunas donde se observaron mayores situaciones de violencia escolar, de acuerdo con los datos disponibles del Mineduc (no se establece un criterio explícito para determinar la gravedad de dichas situaciones). El presupuesto para este programa es de \$1.500 millones de pesos.

**Ampliación del Programa Habilidades para la Vida (HPV).** De 25 a 100 comunas. Este programa consiste en una intervención psicosocial, que apunta a

mejorar la salud mental de los estudiantes, sus padres y sus profesores y su presupuesto para 2022 fue de \$11.000 millones de pesos.

Ambas políticas parecen ir en una buena dirección, considerando que la violencia escolar está relacionada con una salud mental en dificultades (Thumann et al., 2016). Ahora, el alcance de los planes es bastante limitado, tomando en cuenta que Chile está dividido territorialmente en casi 350 comunas. Además, es preocupante que no exista transparencia en el criterio de selección de comunas.

A su vez, el presupuesto de los proyectos parece ser insuficiente. Entre ambos programas se invertirían \$12.500 millones de pesos y, dado que en 2022 el plan tuvo un alcance de 800.000 estudiantes<sup>3</sup>, se estaría invirtiendo apenas \$15.625 pesos por alumno en un año.

Hacia fines del 2022, el Mineduc lanzó una nueva serie de políticas, llamada Plan de Reactivación Educativa (PRE). Este comparte el eje de

**Cuadro N° 1:**

*Planes para la reactivación educativa, por pilar*

Plan	Seamos Comunidad	Plan de Reactivación Educativa 2023
Pilares	Convivencia y Salud mental	Convivencia y Salud mental
	Fortalecer aprendizajes	Rezago lector
	Revinculación escolar	Revinculación escolar
	Transformación y Conectividad Digital	Consejo para la educación
	Infraestructura	
Presupuesto (MM\$)	22.500	250.000

*Nota: elaboración propia con datos de Mineduc.*

<sup>2</sup> i) Convivencia, bienestar y salud mental; ii) Fortalecimiento y Activación de Aprendizajes; iii) Revinculación educativa; iv) Transformación digital y conectividad; y v) Inversión en infraestructura.

<sup>3</sup> Ministerio de Educación (2023) “Plan de Reactivación Educativa - Avances 2022”.

convivencia y salud mental con “Seamos Comunidad”, pero establece un criterio para seleccionar las comunas beneficiarias<sup>4</sup>. Si bien en ello hay un avance, no se considera un presupuesto concreto para el eje.

El Programa HPV se ha implementado en 60 comunas, ampliando su alcance en 466 nuevas escuelas (entrevista al ministro, diciembre de 2022). Empero, al observar el número de denuncias de violencia escolar ingresadas a la Superintendencia de Educación el año 2022<sup>5</sup>, se aprecia que ellas aumentaron bruscamente entre primer y el segundo trimestre (de 868 a 3.220) y disminuyeron levemente para el tercer trimestre, alcanzando un total de 2.851 denuncias en este último. Aún no están disponibles los datos sobre las denuncias del cuarto trimestre del año, pero el total anual provisorio asciende a 6.939, un 29% superiores a las del año 2019 y más del doble que las reportadas en 2014.

La convivencia escolar está atravesando un período delicado, y pese a los esfuerzos del Mineduc actual, la situación no ha mejorado significativamente. En cuanto a la convivencia escolar, el Ministerio no solo parece haber fallado en mitigar el problema, sino que también en reconocerlo, al valorar la expansión de un programa que, en la práctica, no parece haber dado resultados.

El problema de convivencia escolar está lejos de ser solucionado y, pese a las iniciativas de jornadas en afectividad y

sexualidad integral del Mineduc actual<sup>6</sup>, la tendencia al alza en denuncias de este tipo persiste.

### **Deserción y revinculación**

Además de los problemas de convivencia, la pandemia parece haber causado un aumento de la deserción escolar. Los datos del Mineduc revelaron que 50.529 estudiantes abandonaron el sistema escolar entre los años 2021 y 2022, lo cual significa un aumento de 24% respecto a la cantidad de escolares que se desvinculan del sistema entre 2018 y 2019. En paralelo, se estimó que, producto de la educación remota, el año 2020, los escolares chilenos podrían haber perdido, en promedio, el 88% de sus aprendizajes esperados para dicho año (Mineduc, 2020).

El plan Seamos Comunidad consideraba medidas para hacer frente a esta situación. Específicamente, los ejes de revinculación educativa y de fortalecimiento de aprendizajes eran los responsables de solucionar las dificultades presentes en aquellas áreas. Ambos pilares nombran políticas abstractas, sin especificar un presupuesto.

El pilar de revinculación propuso fortalecer distintos sistemas de seguimiento sobre la matrícula y asistencia, además de articular equipos de acompañamiento para estudiantes escolares. Por otro lado, el pilar de fortalecimiento de los aprendizajes supuso políticas enfocadas en la lectura, una educación integral (abarcando

---

<sup>4</sup> Considera denuncias en la Superintendencia de Educación por violencia escolar, Índice de Vulnerabilidad Escolar de JUNAEB, priorización de equipos regionales y situaciones críticas de connotación pública.

<sup>5</sup> Se considera como violencia escolar en las denuncias a las situaciones de maltrato, discriminación y connotación sexual. Se sigue el

criterio del trabajo de Acción Educar denominado *Efectos de la violencia escolar en el rendimiento académico* (2022).

<sup>6</sup> Portal web Mineduc - Noticias (<https://www.mineduc.cl/segunda-jornada-nacional-hacia-una-educacion-no-sexista/>)

deportes, ciencias, etc.) y un programa de tutorías que busca una cobertura de 50 mil estudiantes escolares a través de 10 mil tutores.

Las políticas propuestas carecen de detalles sobre su implementación y financiamiento, lo cual dificulta su alineamiento con las metas que persiguen.

El PRE, al igual que su antecesor, contiene ejes focalizados en la deserción y aprendizajes escolares. Para revertir la deserción, se propuso conformar un equipo de 1.300 profesionales, que cubran todas las comunas del país. Considerando la complejidad de la situación de cada estudiante que abandona el sistema, la política anterior es poco realista. Si se busca reinsertar a los más de 50.000 desertores, cada miembro del equipo de profesionales debería ayudar a más de 38 personas en un largo proceso de revinculación.

Respecto al fortalecimiento de los aprendizajes, el Plan de Reactivación propone entregar un kit de apoyo pedagógico a establecimientos educacionales, que consta de una evaluación de diagnóstico (que será creada por la Agencia de Calidad), recursos para el aprendizaje de lectoescritura y materiales para enfrentar el rezago lector. Al igual que en las medidas recién mencionadas, no se designa con claridad el conjunto de comunas beneficiarias, ni las fuentes de fondos para financiar la entrega del kit.

A lo anterior se suma la posible redundancia de la evaluación de diagnóstico, considerando que existen instrumentos con la misma finalidad, tales como el Diagnóstico Integral de

Aprendizajes (DIA)<sup>7</sup> y el SIMCE, recientemente aplicado, a fines de 2022.

Sumado al kit para el rezago lector, el PRE intenta mitigar los rezagos en lectoescritura a través de una campaña nacional, que convoque a 20 mil voluntarios y beneficie a 80 mil estudiantes entre 2° y 4° básico. A diferencia del caso anterior, se es más realista respecto a la cantidad de alumnos que puede servir un voluntario. No obstante, la responsabilidad de reclutar a los voluntarios recaerá sobre la sociedad civil, y nuevamente no hay información clara de cómo será la cooperación entre sectores, ni del presupuesto asignado para este fin.

Se acuerdo con el Mineduc, se emitió cerca de 50 mil reportes de seguimiento a estudiantes con trayectorias interrumpidas, en más de 11 mil establecimientos públicos y particulares subvencionados del país (entrevista al ministro, 2022). Estas cifras parecieran revestir cierto optimismo, pero no entregan información públicamente disponible sobre la revinculación de estos alumnos.

### **Conectividad**

El plan Seamos Comunidad sumó un eje de transformación digital y conectividad. Este es el pilar del plan explicado con menos profundidad.

La única propuesta concreta es la creación de la Red de Innovación Educativa, que busca conectar a los docentes de distintos establecimientos para favorecer la conectividad de comunidades educativas y fortalecer la

---

<sup>7</sup> Esta es una evaluación voluntaria que busca medir los aprendizajes del currículum priorizado logrados por los estudiantes en un año escolar. La prueba no

es obligatoria para los establecimientos educativos y se realiza desde 2° básico hasta III medio.

innovación y el aprendizaje colectivo<sup>8</sup>. Nuevamente, no se ofrece ninguna clase de cifras, ni de presupuesto, ni de alcance esperado. Finalmente, tampoco se especifica cómo se implementará la red, ni cómo se medirá este intento por mejorar la comunidad entre establecimientos.

En el programa del PRE, se menciona que se “seguirá avanzando en conectividad digital”. Al igual que las propuestas anteriores, se evidencia una insuficiente claridad y objetividad, además de falta de transparencia —o de planificación— sobre el presupuesto. Lo anterior no solo hace improbable el éxito de la política, sino que imposibilita medir un objetivo concreto de conectividad digital.

Sumado a lo anterior, los resultados presentados por el ministerio al respecto de este ítem son vagos. En un documento, que ilustra los avances en la reactivación escolar del 2022<sup>9</sup>, se afirma que hay 9.800 colegios con conectividad de calidad. No hay explicación respecto a la metodología de medición de la conectividad, ni se enuncian las zonas del país alcanzadas.

El plan Seamos Comunidad considera un extenso proyecto de inversión en infraestructura para los establecimientos educativos públicos. Considera dos criterios para seleccionar

escuelas. El primero es un catastro realizado el año 2020, que abarcó 311 establecimientos escolares de cuatro Servicios Locales de Educación Pública (Atacama, Colchagua, Valparaíso y Llanquihue)<sup>10</sup>. El segundo es la Convocatoria de Conservaciones 2022, una vía por la cual los establecimientos deben postular a través de distintas modalidades para luego ser seleccionados<sup>11</sup>. Asimismo, el Mineduc impulsó en 2022 un catastro más completo que abarca 7.000 locales educacionales públicos, incluyendo escuelas, liceos y jardines infantiles. Se estima que el catastro tardará entre 13 y 15 meses en completarse<sup>12</sup>.

La inversión en educación parece apresurada y no lo suficientemente fundamentada. El catastro provisorio de 2020 cubre apenas 311 establecimientos educacionales públicos de los 5.039 que estaban vigentes en 2021<sup>13</sup>; no es representativo de la situación del país; y las convocatorias podrían potenciar inequidades entre establecimientos a la hora de la asignación de presupuesto, dado que no están en igualdad de condiciones para postular<sup>14</sup>. Asimismo, se excluye del catastro y del plan de inversión a los establecimientos particulares subvencionados, ignorando que ellos también podrían enfrentar necesidades de esta índole.

<sup>8</sup> Portal web Centro de Innovación Mineduc (<https://www.innovacion.mineduc.cl/iniciativas/re-d-de-innovaci%C3%B3n>)

<sup>9</sup> Ministerio de Educación (2023) “Plan de Reactivación Educativa - Avances 2022”.

<sup>10</sup> Portal web Mineduc - Noticias (<https://www.mineduc.cl/catastro-de-infraestructura-escolar/#:~:text=Inversi%C3%B3n%20entregada%20en%202022&text=La%20inversi%C3%B3n%20es%20de%202420.641,su%20servicio%20debido%20al%20deterioro.>)

<sup>11</sup> Portal web Dirección de Educación Pública ([https://educacionpublica.cl/direccion-educacion-](https://educacionpublica.cl/direccion-educacion-publica/se-abre-convocatoria-de-proyectos-de-conservacion-de-infraestructura-por-100-mil-millones-para-el-fortalecimiento-de-la-educacion-publica/)

[publica/se-abre-convocatoria-de-proyectos-de-conservacion-de-infraestructura-por-100-mil-millones-para-el-fortalecimiento-de-la-educacion-publica/](https://educacionpublica.cl/direccion-educacion-publica/se-abre-convocatoria-de-proyectos-de-conservacion-de-infraestructura-por-100-mil-millones-para-el-fortalecimiento-de-la-educacion-publica/))

<sup>12</sup> Portal web Mineduc - Noticias (<https://www.mineduc.cl/catastro-de-infraestructura-escolar/>)

<sup>13</sup> Ministerio de Educación (2021). “Apuntes 16 - Variación de la matrícula preliminar 2021.”

<sup>14</sup> Ministerio de Educación y Dirección de Educación Pública (2019). “Informe Final de Evaluación Programas Gubernamentales (EPG)”



Para hacer una inversión masiva en infraestructura, hubiese sido razonable esperar hasta la finalización del catastro del 2022, que ofrecerá una visión más completa de la infraestructura de los establecimientos educativos a nivel nacional y permitiría priorizar la inversión en cada uno de ellos de manera más eficiente. Asimismo, es cuestionable la decisión del gobierno de no considerar los potenciales problemas de infraestructura de los establecimientos particulares subvencionados, puesto que ellos también pueden albergar a alumnos en situación de vulnerabilidad.

El año 2022, la inversión en establecimientos educativos públicos fue de \$50.395 millones, beneficiando a 454 establecimientos y 161.000 estudiantes, de acuerdo con el Mineduc. Además, el ministro afirmó que se invertirán \$85.000 millones adicionales este año<sup>15</sup>. Por el momento, al no conocer los resultados finales del catastro de 7 mil establecimientos, no se puede diagnosticar sobre la eficiencia de la asignación de presupuesto. Una vez que el catastro esté completo, y si se publican sus resultados, se tendrá una óptica más completa de las necesidades de los establecimientos educativos a nivel país. Se podrá, entonces, sopesar la eficiencia del gasto en inversión.

De todos modos, considerando la falta de representatividad de uno de los criterios y las potenciales inequidades para postular a las convocatorias, es probable que la asignación de fondos para los establecimientos de educación pública haya sido ineficiente, dejando fuera a algunos de los establecimientos más necesitados.

### **Consejo para la Reactivación Educativa**

Una novedad del Plan de Reactivación es un consejo para la reactivación conformado por 23 representantes del sector educativo, político, de la sociedad civil, y de organismos internacionales. Es rescatable que se convoque a un grupo de profesionales que propongan soluciones para la crisis de reactivación. Uno de los miembros del consejo<sup>16</sup> compartió una minuta tras su primera sesión, en donde destaca la urgente necesidad de reactivar la educación, la importancia de un sistema de medición simple y periódico para los aprendizajes propone intervenciones específicas, y hace un llamado a la asociación público-privada para atacar la actual crisis educativa<sup>17</sup>. Aún es temprano para evaluar la labor del consejo recientemente formado.

### **ii. Trabajo legislativo**

En la presentación de la agenda legislativa para el año 2022, el Ministerio anunció que siete iniciativas de ley se presentarían durante el año, destacándose reformas a la educación pública, al sistema de aseguramiento de la calidad, al sistema de acceso y financiamiento de la educación superior, incluyendo la condonación al CAE. Sin embargo, sólo ingresaron al Congreso Nacional dos mensajes presidenciales relativos a educación, uno en superior y otro en escolar, que apuntaban a postergar la vigencia de leyes anteriores. Por un lado, la fijación de los aranceles regulados para la gratuidad en educación superior, y por otro, la Ley Miscelánea, que principalmente retrasó en 1 año el traspaso de colegios desde 37

<sup>15</sup>Portal web Mineduc - Noticias (<https://www.mineduc.cl/proyectos-de-conservacion-de-infraestructura-2023/>)

<sup>16</sup> I. Briones.

<sup>17</sup> Briones (2023)

municipios a seis Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) que entraron en funcionamiento en 2022.

Ambas iniciativas fueron aprobadas, a pesar de la dificultosa tramitación que tuvo esta última, demostrándose un mal manejo, liderazgo debilitado y mala relación con los parlamentarios.

A pesar de la constante concurrencia del Ministro de Educación y su equipo a las comisiones del Congreso Nacional, llama la atención la ausencia de directrices claras en los anuncios y plazos de reales de presentación de los distintos proyectos.

**Ley Miscelánea de Educación<sup>18</sup>**

La iniciativa comenzó su tramitación en julio de 2022 y recién logró su aprobación en el mes de diciembre. Su principal medida, la postergación del traspaso de los establecimientos a los SELP, podría significar una demora en los

beneficios que se esperaban del nuevo Sistema de Educación Pública, como una mayor autonomía de los establecimientos educativos y mejor gestión de los recursos cuyo fin exclusivo sea la educación pública.

El Cuadro N°2 detalla las demás medidas que involucra la ley. De éstas destaca aquella que individualiza el proceso de revisión de antecedentes para la asignación del bono por retiro voluntario a profesores y asistentes de la educación. Lo anterior podría ser una medida eficiente para eliminar redundancias en el proceso de la entrega del bono a profesionales de la educación, puesto que anteriormente la revisión de antecedentes era grupal, y al haber problemas con la documentación de un individuo, se retrasaba el pago para todo el grupo.

Otro problema que la ley busca resolver es la retención de subvenciones por

**Cuadro N° 2:**  
*Medidas que establece la ley N° 21.544*

Medidas
En relación a los Servicios Locales de Educación Pública: i) se aplaza el traspaso de los establecimientos educacionales a seis nuevos SLEP; ii) se modifican los tiempos requeridos para que el personal municipal pueda concursar por nuevos cargos en virtud del traspaso; iii) se concede un bono extraordinario a 8.488 asistentes de la educación que iban a ser traspasados a alguno de los seis SLEP, implicando un gasto fiscal de \$3.669.973 miles de pesos; y iv) se perfecciona el deber de información del Mineduc al Congreso Nacional respecto a los avances de instalación.
Sobre los docentes y asistentes de la educación: i) se adecuan normas relativas al bono por retiro voluntario; ii) se reconoce formalmente el receso invernal de dos semanas; iii) se cambia la normativa respecto a la formación y capacitación durante en el mes de enero; y iv) se interpreta que la categoría de auxiliares de los asistentes, incluye a quienes realicen labores de transporte de estudiantes y de alimentación.
Se establece un permiso exclusivo para los dirigentes del Colegio de Profesores para que puedan realizar sus funciones gremiales.
Se aumenta de 6 a 10 años el plazo de acreditación de los Centro de Formación Técnica estatales.
Modificaciones al sistema de ingreso a educación superior para estudiantes con discapacidad y se establecen programas de inclusión y acceso en colegios particulares pagados.

*Nota: elaboración propia en base a Diario Oficial.*

<sup>18</sup> Ley N° 21.544, que modifica y complementa las normas que indica respecto del sistema educativo.



deudas previsionales a los profesores. Se levanta la retención a las subvenciones municipales en caso de que dicha sanción comprometa la continuidad de la educación en los establecimientos educacionales públicos. Asimismo, se otorgan facultades al Mineduc para realizar el pago correspondiente a las cotizaciones retenidas de manera directa a las cuentas individuales de los docentes. Si bien lo anterior soluciona el problema de las deudas previsionales, no se establecen medidas o sanciones a los responsables de que ellas existieran en primera instancia: las municipalidades, perdiéndose la oportunidad para repensar las sanciones o incentivos para corregir la situación de incumplimiento.

Adicionalmente, se establece formalmente el feriado legal para los profesionales de la educación durante la interrupción de las actividades académicas en la época invernal de cada año. Lo anterior pretende resguardar el descanso de los profesores, aunque impide que sean convocados a evaluar el primer semestre y planificar el segundo, en desmedro de una mejor entrega del servicio educativo. La medida rigidiza el sistema en lugar de otorgar flexibilidad a cada docente de tomar sus vacaciones libremente en el periodo que estimen conveniente.

En línea con lo anterior, se decreta que los profesores deberán ser convocados a más tardar el 30 de noviembre para las actividades de perfeccionamiento, las cuales se podrán llevar a cabo exclusivamente durante un periodo de tres semanas consecutivas en el mes de enero. Nuevamente se les quita flexibilidad a los profesores, forzándolos a ser capacitados en un periodo arbitrario.

Finalmente, y contraviniendo las ideas matrices del proyecto de ley, una indicación parlamentaria, incluyó el aplazamiento de la acreditación de los Centros de Formación Técnica estatales, de 6 a 10 años. Lo anterior puede ser perjudicial para todos los alumnos que ingresen a estas institucionales, cuya acreditación esté pendiente, pues no sabrán si la educación que reciben es de calidad, y podrían permanecer en un centro, o bien completar sus estudios, para darse cuenta años después que este no alcanza los criterios de la acreditación.

### ***Suspensión de la Evaluación Docente***

El proyecto original de la Ley Miscelánea incluía la suspensión de la evaluación docente e instrumentos de la Carrera Docente hasta el año 2024, quitándole su obligatoriedad, tal como se había hecho durante el 2019, 2020 y 2021, producto de la crisis social y sanitaria. Esta pretensión respondía a una demanda y presión del Colegio de Profesores.

Este punto fue rechazado en la Cámara de Diputados, siendo repuesto por el Ejecutivo en el Senado. Luego de negociaciones políticas y a través de otra moción parlamentaria, liderada por la Senadora Provoste, se aprobó la suspensión de la evaluación y aplicación de los instrumentos a los docentes para el año 2022<sup>19</sup>.

Este asunto fue una clara muestra de la falta de liderazgo y manejo político en la tramitación de una agenda legislativa ambiciosa, pero que tuvo un trabajo y seguimiento desprolijo.

El último día de la legislatura, el Mineduc ingresó un proyecto de ley que consolida un único sistema de evaluación a los docentes, cuya tramitación está recién

---

<sup>19</sup> Ley N° 21.506

comenzando en la Cámara de Diputados<sup>20</sup>.

### ***Prioridades legislativas***

El Ejecutivo puso urgencia a diez proyectos de ley relativos a educación, dos del gobierno anterior y el resto mociones parlamentarias. Si bien éstas se alinean con la agenda ministerial, tenían un efecto limitado, buscando eliminar normas que no son de su agrado y así preparar el terreno para alguna de las reformas anunciadas. Por ejemplo, la moción que elimina el cierre de escuelas por desempeño insuficiente<sup>21</sup>, pretende cuestionar el sistema de evaluación y de aseguramiento de la calidad, para así plantear uno que, entre otras cosas, ponga fin a las pruebas que miden aprendizajes, las que han sido cuestionadas constantemente por el sector oficialista.

Un segundo ejemplo es el rechazo de la moción de diputados de gobierno, que buscaba regular el uso de las horas de libre disposición en la jornada escolar completa<sup>22</sup>, restringiéndose a los equipos directivos a destinar esas horas en asignatura obligatorias, que les permitiría, por ejemplo, recuperar aprendizajes. Lo anterior no sólo transgredía la libertad de enseñanza, sino también era una señal más de dismantelar normas que no son de su preferencia.

### **iii. El “cambio de paradigma”**

Pese a que las pérdidas de aprendizaje producto de la pandemia eran evidentes, la reactivación educativa no fue una prioridad para el Ministerio de Educación hasta que la sociedad civil conoció las

cifras de deserción escolar y demandó atención preferente sobre el tema. Más bien, la autoridad desvió significativos esfuerzos y recursos hacia un “cambio de paradigma”, que resultó estar desconectado de las verdaderas prioridades del país en materia educativa. La disgregación de las líneas de acción del Ministerio afectó negativamente su capacidad de gestionar nuevas políticas; sólo uno de sus proyectos de ley fue finalmente promulgado, la ley Miscelánea.

De la idea de un cambio de paradigma derivan los esfuerzos del ministerio en su gestión, orientados a suspender las evaluaciones, hacer inconsecuentes las medidas de calidad de los establecimientos y quitar apoyo a los liceos de excelencia. El discurso del ministerio, que reivindica equidad e inclusión en la educación, confunde dichos conceptos con una preferencia poco sana por lo estatal y con el deseo de enarbolar las banderas más perjudiciales del gremio docente, entre ellas, la supresión de las evaluaciones.

### ***Eliminación de evaluaciones***

El gobierno ha buscado dismantlar los procesos evaluativos tanto para estudiantes como docentes, argumentando que deberían ser voluntarios y no tener consecuencias vinculadas al desempeño para quienes los rinden, ni para sus establecimientos educativos<sup>23</sup>. A continuación, se resumen las medidas impulsadas por el Mineduc actual respecto a la flexibilización de las evaluaciones para estudiantes y docentes y se discute la validez de este objetivo.

---

<sup>20</sup> Boletín 15.715-04

<sup>21</sup> Boletín 12.980-04

<sup>22</sup> Boletín 15.301-04

<sup>23</sup> Ministerio de Educación (2022). “Cuenta Pública Participativa 2022”

**Estudiantes.** En el año 2022 hubo dos vías por las cuales el Mineduc intentó flexibilizar las evaluaciones de los alumnos. Primero, a través de un fallido intento de suspender el Simce, bajo el argumento que el DIA debería ser el instrumento predilecto para la medición de aprendizajes<sup>24</sup>. Segundo, en mayo se presentó la Actualización de la Priorización Curricular, en donde se propuso extender el currículum priorizado para las comunidades educativas hasta el año 2025<sup>25</sup>.

A pesar de las intenciones del ministerio, el Simce se aplicó en noviembre de 2022<sup>26</sup>. Gracias a esto, se tendrá otra medida del impacto de la pandemia en los aprendizajes de los estudiantes, además de los resultados del DIA.

En segundo lugar, la propuesta de priorización curricular para los establecimientos educativos puede agravar las pérdidas de aprendizajes ya pronosticadas por el Mineduc del gobierno anterior, puesto que los establecimientos educativos que se adscriben a dicho currículum impartirán menos contenidos que los que no se adscriben. En línea con lo anterior, de extenderse el currículum priorizado se exacerbarán las brechas de aprendizajes entre los centros educativos que adopten el currículum priorizado y los que no. Considerando que en la actualidad no existen las mismas limitaciones que en la pandemia, no

corresponde implementar un currículum pensado para ese contexto.

**Docentes.** Respecto a la flexibilización de las evaluaciones para profesores, y tal como se expuso, el año 2022 se suspendieron los procesos de Evaluación Docente y la aplicación de los instrumentos del Sistema de Desarrollo Profesional Docente (Carrera Docente), a través de la ley N°21.506. Con lo anterior, se cumplieron tres años desde la última vez que fueron evaluados todos los docentes de la educación pública<sup>27</sup>. Según el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP), un 12% de los docentes de la educación pública son evaluados correctamente en ambas pruebas, cifra que aumenta a un 27% en 2021<sup>28</sup>. Al suspenderse las evaluaciones para el 2022, ningún docente de establecimientos educativos públicos habrá sido evaluado.

Es razonable que, en el contexto de la pandemia, se haya levantado la obligatoriedad de las evaluaciones a los docentes. No obstante, el año 2022, el país enfrentó circunstancias radicalmente distintas: baja circulación viral y altas tasas de vacunación. Por lo anterior, suspender ambas evaluaciones es una decisión infundada y perjudicial para los colegios.

Al tener resultados incompletos respecto a las evaluaciones de los profesores no es posible contar con un diagnóstico de cómo la pandemia afectó su rendimiento. En la misma línea, puede estarse dejando

<sup>24</sup> Portal web Mineduc - Noticias (<https://www.mineduc.cl/mineduc-presento-balance-del-primer-mes-de-retorno-a-la-presencialidad/>)

<sup>25</sup> Portal web Currículum Nacional (<https://www.currículumnacional.cl/portal/Priorizacion-Curricular-2023-2025/>)

<sup>26</sup> Portal web Mineduc - Noticias (<https://www.mineduc.cl/cerca-de-500-mil-estudiantes-rindieron-el-simce-2022/>)

<sup>27</sup> La ley N° 21.272 permite suspender ambas evaluaciones para el año 2020 y la ley N° 21.273 permite lo mismo para el año 2021.

<sup>28</sup> CPEIP (2021), CPEIP (2022)

dentro del sistema a profesores con un rendimiento insatisfactorio por más de dos años consecutivos, que hubiesen sido removidos de sus cargos, de haberse conocido el resultado de su Evaluación Docente<sup>29</sup>. Sin evaluaciones docentes, se está perjudicando a los alumnos. Si el Mineduc persigue reducir inequidades, se contradice al suspender ambos procesos evaluativos para los docentes de educación pública, pues esta medida actúa directamente en desmedro la calidad de la educación pública.

Además, la suspensión de ambos procesos evaluativos para los profesores el año 2022 va directamente en contra del objetivo de fortalecer la carrera docente enunciado en la Cuenta Pública Participativa del mismo año. Al no llevarse a cabo estos procesos, no es posible identificar a los profesores con resultados insatisfactorios para enviarlos a capacitaciones o removerlos permanentemente del sistema.

De acuerdo con el propio ministerio, uno de los principales logros educativos del 2022 fue la promulgación de la Ley Miscelánea de Educación (ley N° 21.544; ver Cuadro N°2)<sup>30</sup>. Dentro de la versión final de la ley, se establece que el Mineduc presentará un proyecto de ley relativo a las evaluaciones para los docentes. Lo anterior está alineado con lo anunciado en la Cuenta Pública Participativa 2022.

Es efectivamente ineficiente aplicar dos procesos evaluativos que sirvan al mismo propósito en el mismo momento, pero es fundamental que el proceso de reformar

las evaluaciones docentes se lleve a cabo considerando aspectos como: (i) poder remover a los profesores que reiteradas veces demuestren bajo rendimiento; (ii) evaluar periódicamente a la mayor cantidad de profesores de establecimientos educación pública que sea posible; y (iii) buscar incentivos para que las evaluaciones se realicen de manera honesta y justa, para tener resultados representativos y fidedignos de la calidad de la docencia pública año a año y así poder elaborar políticas públicas que la favorezcan.

Las medidas descritas tienen implicancias graves. Se equipara la idea de “cambiar hacia un paradigma de educación inclusiva y equitativa” con desactivar las principales formas de evaluación de la calidad de nuestro sistema educativo.

De haberse cumplido la agenda del ministerio con relación al SIMCE, actualmente no se contaría con ninguna medida censal de los daños que provocó la pandemia. No se podría focalizar de manera precisa los recursos destinados a la recuperación de los aprendizajes y la convivencia escolar. Tampoco sería posible evaluar el estado de los establecimientos educacionales, o conocer las opiniones y expectativas de los actores clave de la educación.

Pero los discursos y las acciones derivadas de la idea de “cambio de paradigma” no sólo afectan el funcionamiento del sistema. También, y aún más gravemente, deterioran la capacidad de gestión del Ministerio de Educación frente a la crisis educativa

---

<sup>29</sup> Según el artículo 70 del Estatuto Docente (ley N° 19.070), si un docente obtiene un resultado “insatisfactorio” en su Evaluación Docente, deberá rendirla nuevamente el año siguiente, y de volver a obtener el mismo resultado, debe abandonar la dotación docente.

<sup>30</sup> Portal web Mineduc - Noticias (<https://www.mineduc.cl/plan-de-reactivacion-educativa-para-2023/>)

post pandemia. La reactivación educativa fue, durante más de la mitad del primer año de gestión, un ítem más en la lista de quehaceres del ministerio, no su primera y principal tarea.

#### iv. Otros

---

En este apartado se incluyen otras iniciativas propuestas e impulsadas por el Mineduc que no pueden ser clasificadas en alguna de las categorías anteriores, pero que no dejan de ser relevantes.

**Condonación del Crédito con Aval del Estado (CAE).** Uno de los objetivos del actual Mineduc que ha ido perdiendo relevancia en el debate público ha sido la condonación del Crédito con Aval del Estado (CAE) para estudiantes universitarios<sup>31</sup>. La propuesta es irresponsable del punto de vista financiero, se estima que el costo de condonar el CAE está en torno a los UF 247 millones (Acción Educar, 2022), lo cual es más de 34 veces el presupuesto del Plan de Reactivación Educativa 2023<sup>32</sup>.

Más aún, condonar la deuda del crédito universitario puede fomentar la inequidad, tomando en cuenta que la ventaja salarial de haber tenido educación superior en Chile es mayor que la promediada por los países OCDE (OCDE, 2022). Entonces, de condonarse el CAE, su financiamiento favorecería a un grupo social que ya fue beneficiado por haber accedido a la educación superior, y, además, se estaría gravando a todos los contribuyentes de Chile por ello, ya que para condonarlo se requieren ingresos fiscales.

**Educación Parvularia.** A pesar de que la Cuenta Pública Participativa 2022 posiciona entre sus objetivos de largo plazo el fortalecimiento de la educación en su etapa inicial, no se observan esfuerzos del Mineduc en esa dirección. Es fundamental abordar el tema, dado el impacto de la educación inicial en la vida de las personas.

#### Conclusiones

---

La crisis educativa actual posee diversas dimensiones y la respuesta del Mineduc a ellas se resume en tres dimensiones: la idea de un “cambio de paradigma”, el trabajo legislativo y la reactivación educativa. Asimismo, el ministerio definió una serie de políticas durante el año, incluyendo el Plan de Reactivación Educativo.

En el contexto del Plan mencionado, el objetivo de subsanar la convivencia estudiantil es válido, aunque está lejos de cumplirse. La meta de frenar la deserción es igualmente valorable, pero a la fecha no hay datos para evaluar su cumplimiento. El objetivo de conectividad no tiene sustento ni forma de medición, la inversión en infraestructura se realiza de manera apresurada y excluye a los establecimientos particulares subvencionados. La flexibilización de evaluaciones, tanto para estudiantes como para docentes, es un objetivo contraproducente, pues las acciones del Mineduc para llegar a éste implican un deterioro en el diagnóstico de los aprendizajes y de la calidad de la docencia. El objetivo de fortalecer la carrera docente se cumple por un lado y

---

<sup>31</sup> Ministerio de Educación (2022). “Cuenta Pública Participativa 2022”

<sup>32</sup> Utilizando los datos del Servicio de impuestos internos (SII) del valor de la UF promedio de enero

y febrero 2023 para transformar el presupuesto del Plan de reactivación a esta unidad de medida.

se perjudica por el otro, alcanzando un nivel de logro parcial.

En general, se cuestiona la validez de los objetivos del gobierno en el Ministerio de Educación y la forma en la que se está evaluando el resultado de las políticas. El punto más débil del actual Mineduc parece ser la capacidad de gestión de la crisis educativa y la interpretación de cómo enfrentar las demandas locales en materia de educación.

Asimismo, se observa que los esfuerzos del ministerio, orientados a cambios conceptuales y sistémicos que no obedecen a la evidencia, han desviado al gobierno por demasiado tiempo de la prioridad principal del país en materia educativa: la recuperación de lo perdido por la pandemia.



## Referencias bibliográficas

Acción Educar (2022). "El CAE en cifras y el costo de condonarlo"

Briones, I. (2023). "Consejo para la reactivación educativa - Reflexiones preliminares y propuesta de hoja de ruta de trabajo: 1era sesión, 26 de enero de 2023".

Centro de Estudios del Ministerio de Educación (2020). "Documento de Trabajo - Deserción escolar: diagnóstico y proyección en tiempos de pandemia".

Centro de Estudios del Ministerio de Educación (2020). "Impacto del COVID-19 en los resultados de aprendizaje y escolaridad en Chile". Recuperado de [https://www.mineduc.cl/wpcontent/uploads/sites/19/2020/08/EstudioMineduc\\_bancomundial.pdf](https://www.mineduc.cl/wpcontent/uploads/sites/19/2020/08/EstudioMineduc_bancomundial.pdf)

Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (2021). "Resultados Nacionales Evaluación Docente 2020".

Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (2022). "Resultados Nacionales Evaluación Docente 2021".

Dirección de Presupuestos (2022). "Proyecto de Ley de Presupuestos para el Sector Público 2023".

Ministerio de Educación (2021). "Apuntes 16: Variación de la matrícula preliminar 2021."

Ministerio de Educación (2016). "Ley 20.903: Crea el sistema de desarrollo profesional docente y modifica otras normas". Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Consulta el 6 de febrero de 2023 (<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1087343>).

Ministerio de Educación (2022) "Impulsando el Cambio de Paradigma - Horizontes de transformación educativa para Chile del siglo XXI"

Ministerio de Educación (2022). "Cuenta Pública Participativa 2022"

Ministerio de Educación (2022). "Informe Cuenta Pública Gestión 2021"

Ministerio de Educación (2023) "Plan de Reactivación Educativa - Avances 2022".

Ministerio de Educación y Dirección de Educación Pública (2019). "Informe Final de Evaluación Programas Gubernamentales (EPG)"

OCDE (2022). "Education at a Glance 2022 - Chile"

Portal web Biobiochile (<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2022/03/28/ministro-de-educacion-reconoce-aumento-de-denuncias-y-asegura-que-30-son-por-violencia-escolar.shtml>)

Portal web Cámara de Diputadas y Diputados ([https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/proyecto\\_ley.aspx?prmlID=3312](https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/proyecto_ley.aspx?prmlID=3312))

Portal web Senado de la República ([https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=comisiones&ac=ficha&id=189&tipo\\_comision=10](https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=comisiones&ac=ficha&id=189&tipo_comision=10))

Portal web Centro de Innovación Mineduc (<https://www.innovacion.mineduc.cl/iniciativas/red-de-innovacion/C3%B3n>)

Portal web Colegio de Profesoras y Profesores de Chile (<https://www.colegiodeprofesores.cl/2023/01/26/magisterio-exige-al-mineduc-respetar-la-fecha-limite-para-el-pago-de-bonos-y-aguinaldo-pendientes/>)

Portal web Currículum Nacional (<https://www.curriculumnacional.cl/porta/Priorizacion-Curricular-2023-2025/>)

Portal web La Tercera (<https://www.latercera.com/nacional/noticia/seamos-comunidad-la-politica-de-22500-millones-con-que-el-mineduc-busca-hacer-frente-a-los-efectos-de-la-pandemia/F66X4P5FLFBS3MEZJR7XZNVQPY/>)

Portal web Mineduc - Noticias (<https://www.mineduc.cl/noticias/>)

Portal web Ministerio de Educación (<https://www.mineduc.cl/>)

Thumann, B. F., Nur, U., Naker, D., & Devries, K. M. (2016). "Primary school students' mental health in Uganda and its association with school violence, connectedness, and

school characteristics: A cross-sectional study". *BMC public health*, 16, 1-11.